



LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Congresista de la República

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**LEY QUE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE
DISEÑOS ESTANDARIZADOS EN PROYECTOS
DE INVERSION PUBLICA.**

El Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ** a iniciativa del Congresista **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE DISEÑOS ESTANDARIZADOS EN
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de la estandarización, tipificación y modularización de diseños en proyectos de inversión pública, a fin de optimizar los tiempos de formulación, asegurar la calidad técnica, reducir sobrecostos y acelerar el cierre de brechas de infraestructura.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad establecer el marco normativo, que garantice a las entidades estatales la adopción de modelos estandarizados de diseño en obras públicas. Buscando reducir costos de formulación y ejecución, así como fortalecer la identificación y vinculación del Estado con las necesidades de la población.

Artículo 3. Banco de Proyectos estandarizados a cargo de 10 Ministerios

La implementación de la cartera de proyectos de inversión estará a cargo de 10 ministerios del Estado; Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objetivo de consolidar un banco de proyectos estandarizados en cada uno de ellos. Estos diseños deben adecuarse a las diversas realidades geográficas, climáticas y



socioeconómicas del Perú (costa, sierra y selva), garantizando una infraestructura resiliente y sostenible. Esta estandarización, orientada a elevar la calidad y eficiencia, incorpora el uso de tecnología y lineamientos técnicos para reducir brechas sociales y territoriales a partir del 2026.

Artículo 4. Definición de estandarización, tipo de obra y modularización

La estandarización. - Es el proceso de ajustar, adaptar y establecer normas, métodos de trabajo o componentes uniformes y replicables. Se busca utilizar modelos en común para mejorar la productividad.

Beneficios: Reduce la variabilidad, baja los costos y facilita el control de calidad

El tipo de obra. - Se refiere a la clasificación o categorización de un proyecto de construcción en función de su uso, finalidad, materiales o sistema constructivo.

Puede ser edificación residencial (viviendas), obra civil (puentes, carreteras), obra industrial (fábricas, naves), o centros educativos/hospitalarios. Importancia: Ayuda a definir la estrategia de ejecución, las normativas aplicables y el nivel de complejidad del proyecto.

La modularización. - Es un enfoque de diseño y construcción donde una estructura compleja se divide en partes más pequeñas y autónomas, llamadas módulos. Estos módulos se fabrican (a menudo fuera del sitio) y luego se ensamblan de forma precisa para crear la obra final.

Características: Combina diseño modular, fabricación controlada y ensamblaje final.

Proceso: Implica dividir un todo en piezas que encajan entre sí. Beneficios: Ahorro de tiempo en obra, mayor seguridad laboral y mejor control de calidad al fabricar en taller.

Artículo 5. Diseños modulares

Los diseños estandarizados pueden ser modulares, lo que permite adaptarlos a diferentes tamaños y necesidades. Incluso en ámbitos geográficos diferentes.

Artículo 6. PRONIED y PRONIS

PRONIED y PRONIS se adecuarán a la nueva norma de diseño estándar, siendo fundamental para agilizar el cierre de brechas de infraestructura. La integración a



tecnologías avanzadas en este proceso maximizará la eficiencia, reducirá costos y mejorará la sostenibilidad de los proyectos.

Artículo 7. Prohibición del uso de otros modelos no exclusivos del banco de proyectos

Se prohíbe el uso de modelos no consignados en el Banco de Proyectos, bajo sanción administrativa, penal y civil.

Artículo 8. Diseños por tipo de obra y publicación

Los diseños estandarizados serán establecidos con un máximo de cinco por tipo de obra. Y estas deben ser publicados con el reglamento para conocimiento público.

Artículo 9. Adecuación de diseño estandarizado para uso por ámbito geográfico.

La adecuación por motivo de ambiente geográfico, clima, etc. del diseño estandarizado, será realizado por el Ministerio a cargo.

El diseño estandarizado, es completo, teniendo en cuenta que este es el primer paso para la búsqueda de inversión financiera en el aparato estatal. La que será utilizado por las municipalidades provinciales y distritales, gobiernos regionales, y toda entidad que requiera de proyectos.

La adecuación de un modelo estandarizado de proyecto de obra (también conocido como proyecto tipo o modular) es un proceso de ingeniería y arquitectura necesario para ajustar un diseño genérico a las características específicas del sitio de emplazamiento. Esta adaptación garantiza la seguridad estructural, funcionalidad y eficiencia energética ante factores geográficos, climáticos y ambientales. Todos los gastos que genere esta adecuación quedan a cargo del ministerio del sector.

Son gratuitos, los estudios, certificados, e informes obligatorios para los proyectos estandarizados de entidades del Estado

Artículo 10. Los estudios de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA o PMAR, Diagnóstico Arqueológico de Superficie, Estudios Especiales (Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA), estudios de impacto ambiental o Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en todas las categorías, Evaluación de Riesgos Naturales entre otros, que son brindados por entidades del Estado, son gratuitos para la culminación del proyecto. Los mismos que serán brindados



y entregados a sola solicitud, y en un máximo de 30 días calendario.

Artículo 11. De la actualización de los diseños estandarizados

La actualización de los diseños estandarizados se realizará cada cinco años. Luego de un estudio y análisis, sobre el estado de los mismos por cada entidad encargada.

Artículo 12. Prohibición de adendas, deductivos y saldos de obras

Está prohibido la realización de adendas, deductivos y saldos de obra, señalados en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas del Estado, si estas no están consignadas en las excepciones.

Artículo 13. Excepciones

Las excepciones para la utilización de las adendas, deductivos y saldos de obras, se dan solo por emergencia declarada y específica, con debido sustento técnico.

Artículo 14. Procedimiento

Solicitado por la oficina competente de infraestructura la necesidad de adendas, deductivos y saldos de obra, esta se deriva al concejo regional para su aprobación o no. El mismo tramite en las municipalidades provinciales y distritales. En los ministerios se necesita resolución ministerial, y en las entidades autónomas por votación de mayoría simple de sus miembros.

Artículo 15. Responsabilidad solidaria

Las resoluciones y otros actos administrativos aprobando las adendas, deductivos y saldo de obra, emanadas por las entidades del Estado, otorgan responsabilidad civil, penal y administrativa en forma solidaria.

Ministerios a cargo de la estandarización

Artículo 16. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, según la fisonomía de la región debe contar con diseños estandarizados, de instituciones inicial, primario, secundario. Y de institutos. Como: Escuelas Bicentenario: Construcción y modernización de locales escolares con altos estándares de calidad, incluyendo infraestructura moderna, aulas equipadas, espacios deportivos y zonas administrativas.

Proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento especializado para institutos de educación superior técnica. Mantenimiento de Colegios: Financiamiento directo a las instituciones educativas para la reparación de aulas, techos y servicios básicos.

Artículo 17. Ministerio de Transportes y Comunicaciones



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Infraestructura Vial:** Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional a través de Provias Nacional. Esto incluye vías estratégicas e internacionales. **Trenes Regionales:** Impulso a siete rutas de trenes, incluyendo Lima-Lima, Lima-Barranca, y otras conexiones regionales para el desarrollo económico. **Aeropuertos y Puertos. Transporte Urbano:** Desarrollo de teleféricos y conectividad urbana.

Artículo 18. Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Infraestructura Hospitalaria:** Construcción y modernización de hospitales y Centros de Salud.

- Nivel 1-1 y 1-2. Puestos de Salud, brindan atenciones básicas con personal técnico, de enfermería o médico.
- Nivel I-3 y I-4. Centros de Salud, mayor complejidad, incluyendo laboratorios y, en el caso del I-4, internamiento.
- Categoría II-1 y II-2. La categoría II-1 cubre especialidades básicas (medicina interna, ginecología, pediatría, cirugía), mientras que la II-2 posee mayor especialización (cardiología, oftalmología, urología, neumología) y capacidad resolutive superior.
- Categoría III-1. Están equipados para manejar patologías complejas que no pueden ser resueltas en niveles inferiores (I o II), incluyendo UCI, atención oncológica, y áreas quirúrgicas especializadas.
- *Categoría II-E.* Establecimientos de salud del segundo nivel de atención enfocados en la atención especializada ambulatoria, de emergencia y hospitalización. Se dedican a la atención de especialidades específicas, incluyendo consulta externa, nutrición, laboratorio y farmacia, con un nivel de complejidad intermedio
- **Reconstrucción:** Rehabilitación de establecimientos afectados por fenómenos climáticos.

Artículo 19. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Saneamiento y Agua Potable:** Ejecución de grandes proyectos de agua y alcantarillado en zonas periurbanas y proyectos regionales. **Vivienda Social y Rural:** Construcción de viviendas rurales (Wasiymi) y entrega de bonos a través del Fondo MIVIVIENDA (Techo Propio) para familias de menores recursos. **Movilidad**



Urbana e Infraestructura: Mejoramiento de pistas, veredas, y construcción de losas multiusos, parques y plazas en distintas regiones. **Prevención de Riesgos:** Acciones de prevención en ríos y quebradas para proteger a la población ante riesgos naturales. **Titulación:** Fortalecimiento de la titulación de predios para brindar seguridad jurídica.

Artículo 20. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Siembra y Cosecha de Agua:** Construcción de cochas (reservorios de agua de lluvia) y revestimiento de reservorios con geomembrana de alta densidad para captar agua en zonas altoandinas. **Infraestructura de Riego (Riego Tecnificado):** Modernización de canales, construcción de reservorios y sistemas de riego por aspersión/goteo para optimizar el uso del agua en agricultura. **Proyectos Especiales de Irrigación:** Desarrollo de proyectos regionales para ampliar la frontera agrícola. **Gestión Integral del Recurso Hídrico:** Reforestación de cabeceras de cuenca y protección de suelos para reducir la erosión y mejorar la sostenibilidad. **Infraestructura Productiva y Rural:** A través de AGRO RURAL, se construyen cobertizos para el ganado, se mejoran praderas y se instalan sistemas de riego.

Artículo 21. Ministerio de la Producción

El Ministerio de la Producción, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Infraestructura Pesquera y Acuícola:** Ejecución y remodelación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) para mejorar el manejo de recursos. **Mercados de Abastos:** Construcción y modernización de mercados de abastos, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Artículo 22. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Infraestructura Social (Obras por Impuestos):** Construcción y remodelación de Centros de Acogida Residencial (CAR y hogares de refugio temporal para víctimas de violencia. Y centros d emergencia mujer (CEM)

Artículo 23. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Infraestructura Penitenciaria:** Construcción, ampliación y modernización de seis establecimientos penitenciarios para reducir el hacinamiento,



incluyendo el uso de inteligencia artificial en sistemas de monitoreo. **Reactivación de Obras Paralizadas:** Recuperación de proyectos estancados. **Justicia y Rehabilitación:** Modernización de centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación, y construcción de sedes para la defensa pública y acceso a la justicia. **Mejoras en Sedes de Defensa Pública:** Mejoramiento de servicios en las sedes de defensa pública a nivel nacional, para beneficiar a la población vulnerable.

Artículo 24. Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior, deberá de contar con diseños estandarizados, de:

Infraestructura Policial: Construcción, rehabilitación y mejora de comisarías y complejos policiales en diversas regiones. **Formación y Salud:** Mejoramiento de las Escuelas Técnico Superiores de la PNP. **Equipamiento Logístico:** Adquisición de unidades vehiculares (camionetas) para el patrullaje, y modernización de sistemas de telecomunicaciones y vigilancia.

Artículo 25. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, deberá de contar con diseños estandarizados, de: **Infraestructura de Inclusión (Programa PAIS):** Construcción y mantenimiento de Tambos, que son plataformas fijas en zonas rurales que albergan servicios del Estado, salud, internet y educación. Asimismo, operan Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) para llevar estos servicios a la Amazonía. **Proyectos Productivos (Foncodes):** Implementación de proyectos como "Haku Wiñay" (en la sierra) y "Mi Emprendimiento" (en la selva), que incluyen obras pequeñas como cocinas mejoradas, sistemas de riego tecnificado, tanques de agua y mejoramiento de viviendas. **Infraestructura para el Desarrollo Infantil (Cuna Más):** Construcción y adecuación de centros de cuidado diurno para niños menores de 36 meses.

Artículo 26. Integración del colegio de Arquitectos e ingenieros

El Gobierno Nacional coopera activamente con el Colegio de Arquitectos del Perú y el Colegio de Ingenieros, para desarrollar concursos que atraigan las ideas más novedosas para el uso de diseños estandarizados en sus diferentes sectores.

Artículo 27.

Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 28. Plazo de vigencia

La norma entrara en vigencia desde el 01 de enero del 2027.



LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Disposiciones completarias

Única. El poder ejecutivo reglamentara la presente ley en un plazo de 60 días calendario.

En Lima a los 23 días del mes de abril del 2026.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Congreso de la República
 Congreso de la República

José Alberto Adriola Tueros
 Congresista

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Justificación

Introducción

El presente documento tiene como finalidad sustentar y justificar el Proyecto de Ley para la implementación de diseños estandarizados en proyectos de inversión pública en el Perú, estableciendo sus fundamentos técnicos y comparativos con modelos exitosos, particularmente el caso de Sudamérica. Se incluyen recomendaciones clave para asegurar su efectividad a corto y largo plazo.

I.1 Fundamentos del Proyecto de Ley

1. Reducción de la brecha de infraestructura pública: Las cifras actuales reflejan deficiencias en sectores críticos como salud, educación, saneamiento y transporte. La estandarización permitirá replicar soluciones ya validadas y probadas.
2. Eficiencia en la ejecución: Se reducirán los tiempos de ejecución, eliminando trabas por rediseños, modificaciones y aprobaciones múltiples.
3. Reducción de costos y errores: Menor gasto en estudios, consultorías y rediseños gracias a modelos repetibles.
4. Mejora en calidad y seguridad: Se fortalece la aplicación de normas técnicas, seguridad estructural y accesibilidad universal.
5. Sostenibilidad ambiental: Los diseños pueden incluir eficiencia energética y materiales ecológicos desde su concepción.
6. Marco legal viable: No contraviene la Constitución ni representa un sobre costo al Estado.

I.2 Comparación Internacional: Caso Chile

En Chile, la estandarización ha sido aplicada con éxito en sectores de salud, educación y emergencia. Se destaca:

- Tipologías estandarizadas en escuelas implementadas por el MINEDUC, adaptadas a realidades geográficas.
- Hospitales modulares postpandemia y post emergencias, con construcción rápida y control de calidad.



- Manuales técnicos y bases tipo para diseño y ejecución de infraestructura pública, mejorando tiempos y reduciendo errores.

I.3 Anexos Técnicos Propuestos

Se sugiere iniciar con tipologías estandarizadas base en los siguientes sectores:

- Salud: Puesto de salud I-1, I-2 y centro de salud I-3.
- Educación: Local escolar de nivel inicial (2 aulas), primaria (6 aulas), secundaria (8 aulas).
- Saneamiento: Módulo básico rural con biodigestor y abastecimiento por sistema de gravedad.
- Vivienda rural progresiva con diseño modular de ampliación.

I.4 Cronograma de Implementación

Cronograma de Implementación Progresiva (2025-2030):

2025-2026: Desarrollo técnico de tipologías y validación con sectores.

2027: Implementación piloto en regiones priorizadas.

2028-2029: Ampliación gradual al 100% de regiones con brechas.

2030: Evaluación nacional y ajustes normativos.

I.5 Actualización de Diseños Estandarizados

Se establece la obligatoriedad de actualizar cada 5 años los diseños estandarizados, conforme a cambios normativos, tecnológicos o de requerimientos sociales y ambientales. La actualización será liderada por el ministerio rector del sector, con apoyo del Colegio de Arquitectos del Perú y entidades técnicas.

I.6 Monitoreo y Evaluación

El sistema de monitoreo y evaluación incluirá indicadores de:

- Tiempo medio de ejecución de proyectos.
- Costo promedio de diseño y obra por m².
- Porcentaje de satisfacción del usuario final.
- Número de obras con rediseños posteriores.
- Cumplimiento de accesibilidad y sostenibilidad.



LUIS RAÚL PICÓN QUEDO Congresista de la República

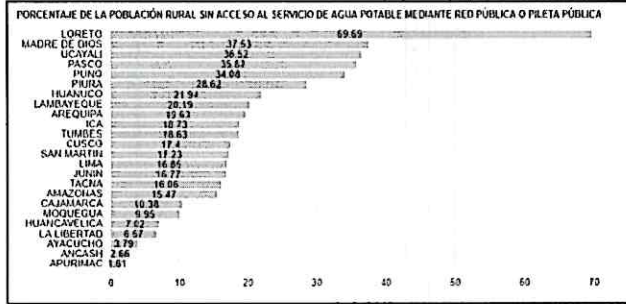
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Un informe anual deberá ser remitido al Congreso y a la Contraloría General de la República para su fiscalización y mejora continua.

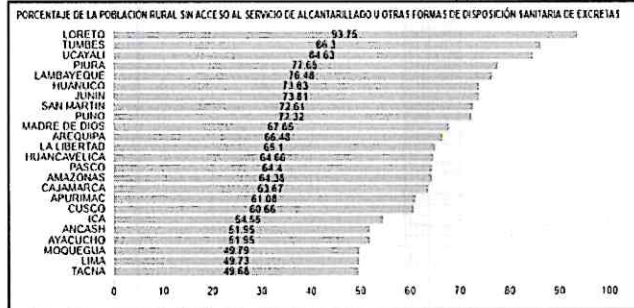
1.7 Brecha de Infraestructura en el Perú

Agua y Saneamiento

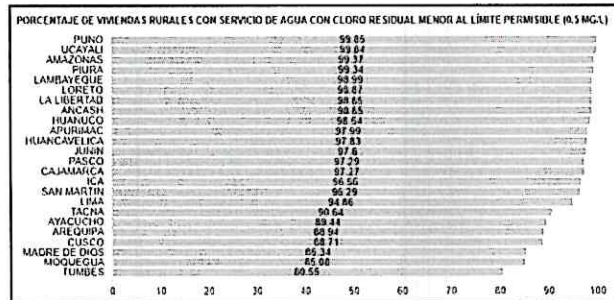
Según el Ministerio de Economía y Finanzas, al 2018 se tiene un indicador de brecha: porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red o pileta pública del 18.6% en el Perú.



En el indicador de brecha: porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas se tiene un 67.22% de brecha. Esto significaría que al menos, 6,069,991.00 personas están sin acceso al servicio de alcantarillado, según el INEI¹.

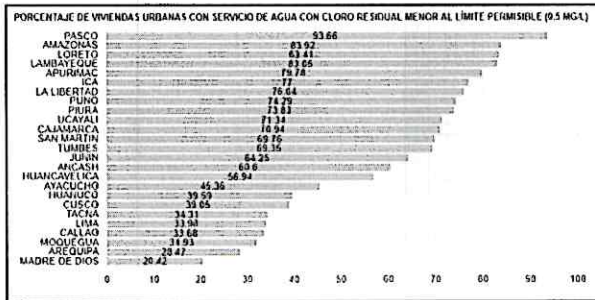


Así también, en el indicador de brecha: porcentaje de viviendas rurales con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l) se tiene un 96.65% de brecha.



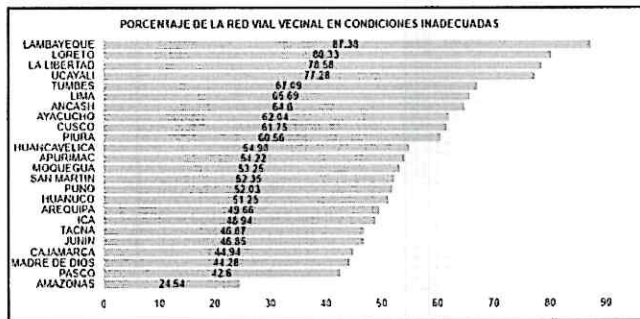
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En el indicador de brecha: porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l) se tiene un 50.82% de brecha. Esto significaría que al menos, 11,847,105.00 personas están sin acceso al servicio de alcantarillado, según el INEI².

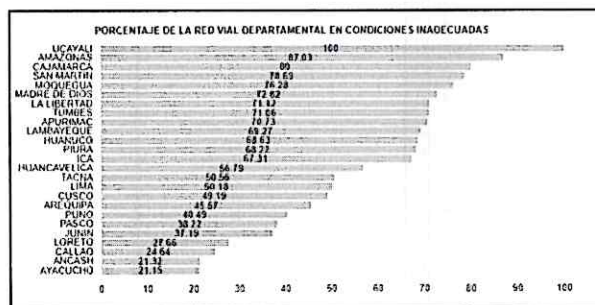


I.8 Transporte

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, al 2018 en el indicador de brecha: porcentaje de la red vial vecinal en condiciones inadecuadas se tiene un 55.96% de brecha.

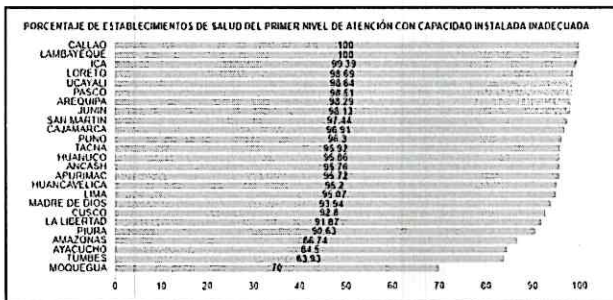


Así también, al 2018 en el indicador de brecha: porcentaje de la red vial departamental en condiciones inadecuadas se tiene un 56.05%.

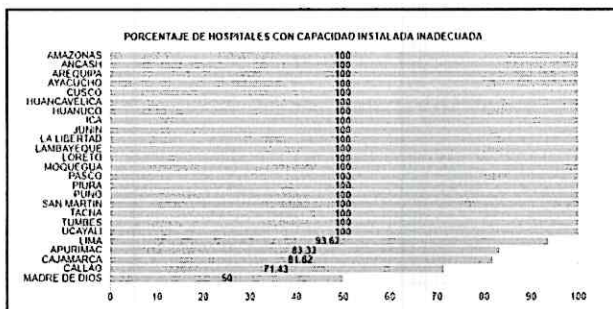


I.9 Salud

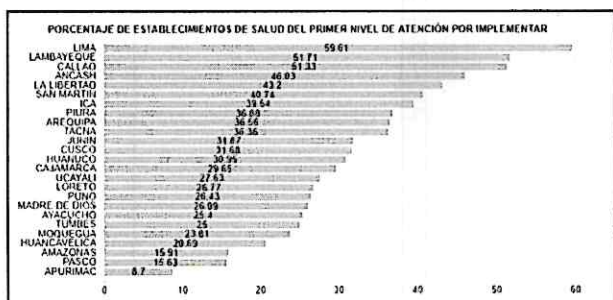
Según el Ministerio de Economía y Finanzas, al 2018 en el indicador de brecha: porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada se tiene un porcentaje de 94.76%.



Se tiene que, el porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada es de 96.36% a nivel nacional.

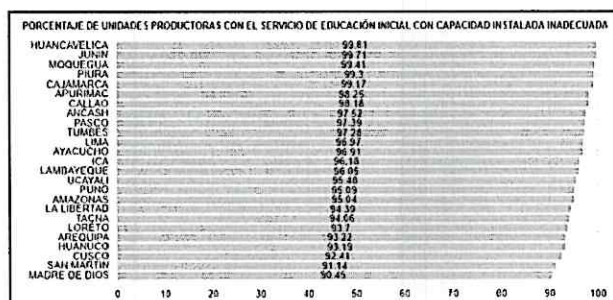


Así también el indicador de brecha: porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar es de 43.85%.



I.10 Educación

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, al 2018 en el indicador de brecha: porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada se tiene un porcentaje de 96.26%.

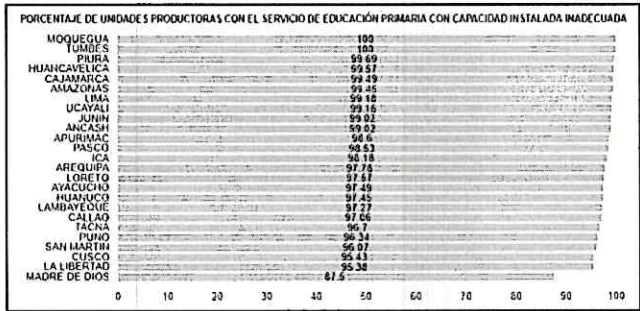


Así también el indicador de brecha: porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada es de 98.03%.

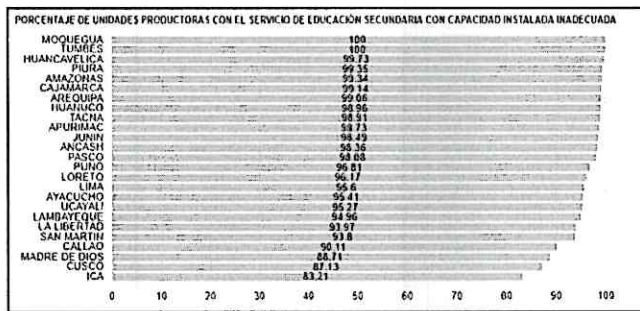


LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Congresista de la República

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Así también el indicador de brecha: porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada es de 96.42%.



I.11 Tiempo de Ejecución de Obras en el Perú

Valqui (2022), nos da cuenta del fenómeno de retraso en ejecución de obras, que sucede cuando los proyectos de construcción no se completan en el plazo previsto. Esto ciertamente ocasiona consecuencias negativas del lado económico como también social. Solamente en el sector Salud, Salud con Lupa (2024)³ nos menciona que por lo menos 23 hospitales se están tardando en construir por lo menos 6 años más promedio de los esperado. De este conjunto de 23 hospitales solo 13 hospitales tendrían rutas para el reinicio de obras al 2023. Como ejemplo, podemos ver el hospital de Tingo María, ubicado en la región de Huánuco, es una de las obras con más demoras, su construcción debió terminar el 2018 sin embargo, un año después de haberse vencido el plazo, Salud con Lupa (2024), menciona que el Gobierno Regional de Huánuco anuló el contrato luego de varias obligaciones incumplidas por parte del Consorcio Ejecutor Tingo María. AL 2023, luego de 220 millones de soles invertidos, más del doble de su presupuesto inicial se tiene solamente 76% de avance.

12 de 23 hospitales paralizados tienen menos del 50% de construcción

El Poder Ejecutivo ha ofrecido resolver los obstáculos para retomar los trabajos que beneficiarán a más de 2.5 millones de usuarios, pero por ahora solo 13 hospitales tienen rutas para el inicio de obras.

Página 1 de 3

Hospital	Región	Inversión	Avance	Años en construcción	Estado de la obra
Hospital María Auxiliadora	Araucanía	S/113,979,117	26%	4	Detrabada
Hospital Subregional de Andahuaylas	Apurímac	S/160,142,996	64%	10	Detrabada
Hospital Challhuahuacho	Apurímac	S/83,246,573	79%	6	Suspendida
Hospital Cotahuasi	Arequipa	S/73,766,927	45%	7	Suspendida
Hospital de Espinar	Cusco	S/130,822,649	25%	6	Detrabada
Hospital Castrovarreyna	Huancavelica	S/61,571,005	4%	2	Detrabada
Hospital Regional Zacarías Correa Valdovinos	Huancavelica	S/345,036,658	24%	5	Suspendida
Hospital Tingo María	Huánuco	S/220,930,055	33%	12	Detrabada
Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki	Junín	S/120,849,914	24%	7	Suspendida
Hospital San Martín de Pangoa	Junín	S/11,003,967	30%	6	Detrabada

Tabla: Hospital con Ruta - Fuente: Base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud - Dirección de Datacenter

Hospital	Región	Inversión	Avance	Años en construcción	Estado de la obra
Hospital de Cañete	Lima	S/219,185,051	94%	13	Inaugurada
Hospital San Lorenzo	Loreto	S/121,000,791	26%	4	Suspendida
Hospital Román Egoavil Pando	Pasco	S/145,593,378	46%	5	Suspendida
Hospital Ernesto Germán Guzmán González	Pasco	S/139,559,041	41%	4	Suspendida
Hospital Ayabaca	Piura	S/91,232,533	38%	4	Detrabada
Hospital Huarmaca	Piura	S/81,927,296	33%	5	Detrabada
Hospital Los Algarrobos	Piura	S/63,968,837	31%	4	Detrabada
Hospital Huancabamba	Piura	S/104,572,197	30%	4	Detrabada
Hospital Santa Rosa	Piura	S/18,114,725	30%	1	Suspendida
Hospital Regional Manuel Muñoz Butron	Puno	S/393,580,587	0%	5	Suspendida

Tabla: Hospital con Ruta - Fuente: Base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud - Dirección de Datacenter

Hospital	Región	Inversión	Avance	Años en construcción	Estado de la obra
Hospital Rioja	San Martín	S/129,541,324	99%	10	Detrabada
Hospital Hipólito Umanue	Tacna	S/632,167,754	92%	8	Suspendida
Hospital Regional de Pucallpa	Ucayali	S/468,056,291	17%	7	Detrabada

Tabla: Hospital con Ruta - Fuente: Base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud - Dirección de Datacenter

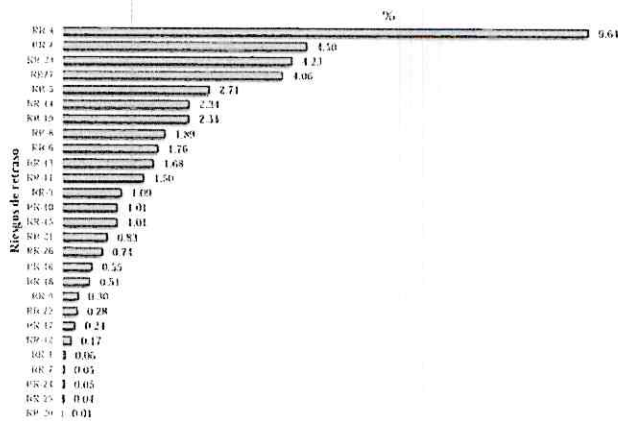
Julca (2022), nos explica los distintos riesgos que afectan el tiempo de ejecución de las obras entre las cuales se tienen los siguientes:

Categoría	Subcategoría	Nro.	Riesgos
		R-1	Pago al contratista
		R-2	Problemas de disponibilidad de terrenos
		R-3	Cambios en el alcance del proyecto
		R-4	Aprobación de documentos de modificaciones de obra
		R-5	Absolución de consultas de Obra
		R-6	Silencio administrativo ante solicitudes del constructor

		R-7	<i>Designación de dirección facultativa</i>
		R-8	<i>Rediseño debido a cambios en el diseño técnico original</i>
		R-9	<i>Estimación inexacta del coste de obra en fase de diseño</i>
		R-10	<i>Estudio de suelos defectuoso</i>
		R-11	<i>Errores y discrepancias en los documentos de diseño</i>
		R-12	<i>Propuesta de métodos de control de calidad inadecuado en obra</i>
		R-13	<i>Levantamiento de información inexacta de la situación actual de obra/lugar</i>
		R-14	<i>Falta de consultas adecuadas ante la autoridad del agua y/o ministerio de cultura en fase de diseño</i>
		R-15	<i>Reclamos por usuarios directos del proyecto</i>
		R-16	<i>Permisos para realizar trabajos en obras existentes por parte de la empresa prestadora de servicios</i>
		R-17	<i>Disponibilidad/autorización de servicios públicos en el lugar (agua, electricidad)</i>

		R-18	<i>Interrupción de obras externas debidos a organismos públicos</i>
		R-19	<i>Permisos gubernamentales</i>
		R-20	<i>Cambios en normativa</i>
		R-21	<i>Conflictos legales entre las partes</i>
		R-22	<i>Escasez de materiales y equipos en el mercado</i>
		R-23	<i>Malas condiciones meteorológicas (precipitaciones y sus efectos)</i>
		R-24	<i>Manifestaciones/huelgas en vías de acceso</i>
		R-25	<i>Inaccesibilidad al lugar de obra</i>
		R-26	<i>Condiciones imprevistas del lugar de la obra</i>

Julca (2022), también nos dice que, uno de los factores más importantes dentro del impacto en el tiempo de construcción de obras son las aprobaciones de modificaciones de obras, con una aportación dentro de los riesgos considerados del 9.64%. Ello nos dice que si un proyecto estuviera de algún modo "prediseñado de manera estandarizada" se podrían ahorrar costos en construcción y prevenir uno de los riesgos de tiempos de construcción más importantes.



I.12 Ejemplos de Éxito en Estandarización

India (Modelo HAM): La *Hybrid Annuity Model* (HAM) para el tratamiento de aguas residuales se ha estandarizado y replicado en 27 ciudades, atrayendo más de USD 500 millones en inversión privada.

Australia (Priorización Proyectos): Utiliza una planificación multisectorial y estandarización en la selección de proyectos prioritarios para concentrar los esfuerzos presupuestarios.

Timor-Leste (Tibar Bay Port): El proyecto portuario sirvió como modelo para el desarrollo de leyes y regulaciones estándar, que ahora se aplican a aviación y vivienda.

I.13 Beneficios de la construcción con diseño estandarizado

El uso de diseños estandarizados para la construcción de hospitales, colegios y otras obras públicas ofrece una serie de ventajas significativas, que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- a. Eficiencia y reducción de costos:
 - * Optimización de recursos:
 - * Los diseños estandarizados permiten una mejor planificación y gestión de los recursos, tanto materiales como humanos.
 - * La repetición de diseños reduce los costos de diseño y planificación.
- * Construcción más rápida:
 - * La estandarización facilita la prefabricación de componentes, lo que acelera el proceso de construcción.



- * La experiencia adquirida en proyectos anteriores se aplica a los nuevos, mejorando la eficiencia.

- * Reducción de errores:

- * Los diseños estandarizados han sido probados y perfeccionados, lo que disminuye la probabilidad de errores y re-trabajos.

b. Mejora de la calidad y seguridad:

- * Mayor control de calidad:

- * La estandarización permite establecer procesos de control de calidad más rigurosos.

- * Se asegura el cumplimiento de normas y estándares de construcción.

- * Seguridad:

- * Los diseños estandarizados incorporan medidas de seguridad probadas y efectivas.

- * Se facilita el mantenimiento y la inspección de las instalaciones.

- * Accesibilidad:

- * La estandarización facilita la incorporación de normas de accesibilidad universal, garantizando espacios inclusivos.

c. Flexibilidad y adaptabilidad:

- * Modularidad:

- * Los diseños estandarizados pueden ser modulares, lo que permite adaptarlos a diferentes tamaños y necesidades.

- * Se facilita la expansión y modificación de las instalaciones en el futuro.

- * Adaptación a diferentes contextos:

- * Los diseños estandarizados pueden ser adaptados a diferentes climas y condiciones geográficas.

- * Se pueden incorporar elementos de diseño que respondan a las necesidades específicas de cada comunidad.

d. Sostenibilidad:

- * Eficiencia energética:

- * Los diseños estandarizados pueden incorporar medidas de eficiencia energética, como el uso de materiales aislantes y sistemas de iluminación eficientes.

- * Se reduce el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

- * Uso de materiales sostenibles:

- * La estandarización facilita la selección y el uso de materiales sostenibles y de bajo impacto ambiental.

- * Se promueve la construcción responsable y el cuidado del medio ambiente.

Ejemplos de aplicación:



* En el sector de la salud, los diseños estandarizados se utilizan para la construcción de hospitales, centros de salud y clínicas.

*En el sector educativo, se utilizan para la construcción de escuelas, colegios y universidades.

En resumen, el uso de diseños estandarizados en la construcción de hospitales y colegios ofrece una serie de ventajas que contribuyen a mejorar la eficiencia, la calidad, la seguridad y la sostenibilidad de estas instalaciones.

DEDUCTIVOS, ADENDAS Y SALDOS DE OBRA - PROBLEMÁTICA

La problemática de adicionales (adendas), deductivos y saldos de obra en el Perú ha alcanzado niveles críticos, convirtiéndose en una de las principales causas de sobrecostos, retrasos y corrupción en la contratación pública.

Estadísticas de Obras Públicas 2025-2026 (Contraloría General de la República)

Obras Paralizadas: A enero 2026, se reportan 2,741 obras públicas paralizadas a nivel nacional, superando el cierre de 2025.

Costo de la Paralización: Las obras paralizadas superan una inversión de S/ 67,139 millones.

Sobrecostos: El Consejo Privado de Competitividad (CPC) estimó que, a octubre 2025, casi 14,000 obras públicas presentan sobrecostos significativos.

Variación de Costos: Los proyectos de inversión pública en Perú presentan un incremento promedio del 118% sobre su valor original, siendo la situación más crítica en gobiernos regionales y locales.

Retrasos: Más de 8,000 proyectos presentan un retraso promedio de 671 días (casi 2 años)

Factores Críticos y Deductivos

Deficiencia en Expedientes: La principal causa es la mala calidad técnica de los proyectos (errores en el expediente técnico), lo que obliga a emitir adendas.

Deductivos Vinculantes: Cuando un adicional es aprobado, se restan los "deductivos vinculantes" (partidas no ejecutadas), pero el monto final de la obra suele incrementarse de todos modos, acercándose a menudo al límite permitido del 15% del valor original sin aprobación previa de la Contraloría.

Saldos de Obra: Las entidades públicas se ven obligadas a licitar "saldos de obra" para culminar proyectos abandonados, lo que a menudo implica mayores costos que la obra original debido al deterioro y revalorización.



Detalle de la problemática:

Gobiernos Locales: Concentran la mayor cantidad de obras paralizadas (1,693 proyectos) y los mayores retrasos.

Sectores Afectados: Transportes y Comunicaciones es el sector con mayor cantidad de adendas y obras paralizadas, seguido de Agricultura.

Impacto: El 86% de los retrasos se concentran en municipalidades debido a la falta de capacidades técnicas.

Conceptos:

En el contexto de la Ley de Contrataciones del Estado en Perú, estos conceptos son fundamentales para gestionar cambios y el cierre de proyectos públicos.

Deductivos de Obra.

Son la valoración económica de las prestaciones o trabajos que, aunque estaban en el contrato original, ya no se ejecutarán.

Deductivo Vinculante: Ocurre cuando una partida original se elimina para ser sustituida por una nueva (un adicional) que cumple la misma función, pero con mejores condiciones técnicas.

Deductivo por Menores Metrados: Se da en contratos a Precios Unitarios cuando se ejecuta menos cantidad de lo previsto. En contratos a Suma Alzada, generalmente no proceden deductivos por menores metrados, pues se paga el monto fijo integral.

Addendas (Modificaciones Contractuales)

Aunque en obras se usan más los términos "Adicionales" o "Ampliaciones", una addenda es el documento formal que modifica las cláusulas del contrato original.

Se utilizan para formalizar cambios en el presupuesto (por adicionales/deductivos) o en el cronograma (ampliaciones de plazo).

La Entidad puede ordenar adicionales hasta por un máximo del 15% del monto original del contrato.

SalDOS de Obra

Es el inventario de los trabajos pendientes de ejecutar cuando un contrato se resuelve (se anula) o se declara en abandono.

La Entidad debe elaborar un expediente técnico del saldo de obra para determinar qué falta construir y contratar a un nuevo ejecutor para terminar el proyecto.

"Demasiado Crecido" (Presupuesto o Metrados)

Este término suele referirse de forma coloquial a expedientes técnicos con metrados inflados o presupuestos que exceden notablemente la realidad del terreno.

Si los metrados están "demasiado crecidos" en un contrato a Precios Unitarios, se corrigen mediante deductivos al momento de valorizar lo realmente ejecutado.



Si es a Suma Alzada, el contratista podría verse beneficiado si el error es a su favor, ya que se le paga el monto total ofertado independientemente de si el metrado real es menor.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es dotar de un instrumento normativo al Poder Ejecutivo para que, dentro de su política de Estado a través de sus respectivos ministerios, planifica e implementa de manera eficiente las distintas soluciones con diseño estandarizado que se adapten a las necesidades.

En tal sentido, se garantiza lo consagrado en la Constitución Política del Perú donde se establece en su artículo 58° que: "La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura."

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún sobre costo al tesoro público debido a que se plantea una solución alternativa de construcción por diseños estandarizados para mejorar la eficiencia de ejecución de los proyectos de inversión.

IV. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto de Ley se circunscribe en las políticas nacionales del Acuerdo Nacional en los puntos:

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda: "Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia y a la sociedad las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado (...)"



V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica Ministerio de Educación (MINEDU) y sus modificatorias.
- Ley N° 29370 Ley Orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); y modificaciones en la Ley 31894.
- Decreto Ley N° 25981 Ley Orgánica del Ministerio de Salud (MINSA): y modificado por la Ley 31894.
- Ley N° 30156 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
- Decreto Legislativo N° 1047 Ley de Organización y Funciones Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- Ley N° 30057 Ley Orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Decreto Legislativo N° 1308 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y Ley 29809.
- Decreto Legislativo N° 1266 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior (MININTER)
- Ley N° 29792 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

VI. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta se encuentra vinculada con la Agenda Legislativa 2023-2024 por Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR; sobre el tema 94. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.